



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO N° DI-1928**

**1. LOCALIZACIÓN**

LOCALIDAD: (03) Santa Fe  
UPZ: (95) Las Cruces  
BARRIO: Santa Barbara  
DIRECCION: Calle 4 No. 4-55  
FECHA DE VISITA: Enero 14 de 2003<sup>4?</sup>  
SOLICITANTE: Sra. Raquel Amelia Serrato Gordillo

Este informe corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la calle 4 No. 4-55 de propiedad de la señora Raquel Amelia Serrato Gordillo.

**2. ANTECEDENTES**

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE, realizó visita de inspección el día 25 de febrero de 2003 a la vivienda ubicada en la calle 4 No. 4-55 y emitió el diagnóstico técnico No. DI-1710.

De acuerdo con el diagnóstico DI-1710, la vivienda presentaba el colapso parcial del muro posterior colindante con un predio que había sido demolido y se recomendó adelantar su reconstrucción garantizándose su estabilidad.

En la visita realizada en febrero de 2003, el predio colindante del costado oriental de la vivienda inspeccionada aún no se había demolido.

Por otra parte, para ampliar la malla vial del sector se ha venido realizando por parte del Instituto de Desarrollo Urbano IDU la demolición de inmuebles, en los que se encuentran los colindantes (costados sur y oriental) con la vivienda inspeccionada.

**3. EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD Y RIESGO**

La vivienda consta de un piso y un sótano, su construcción tiene más de 50 años, sistema estructural es de muros de adobe, entrepiso en madera y cubierta en teja de barro (ver foto 1). El muro posterior había sido reconstruido (ver foto 4).

La vivienda colindante del costado oriental fue demolida y se observó que parte de los escombros fueron dejados en el mismo predio ocupando la zona que correspondía a su sótano (ver fotos 2 y 3). Condición que genera empujes sobre el muro del inmueble.

Adicionalmente, se observaron agrietamientos y desplomes, particularmente en los muros de lindero del costado oriental siendo más acentuado hacia el costado sur (ver fotos 5, 6, 7 y 8). Desde el exterior se





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

observó que el muro del costado oriental presenta deterioro en su base, a nivel del primer piso de la vivienda inspeccionada, reduciendo significativamente el espesor del muro (ver foto 3).

Registro fotográfico



Foto 1. Vista general vivienda inspeccionada. Se observa el muro de lindero del costado oriental.

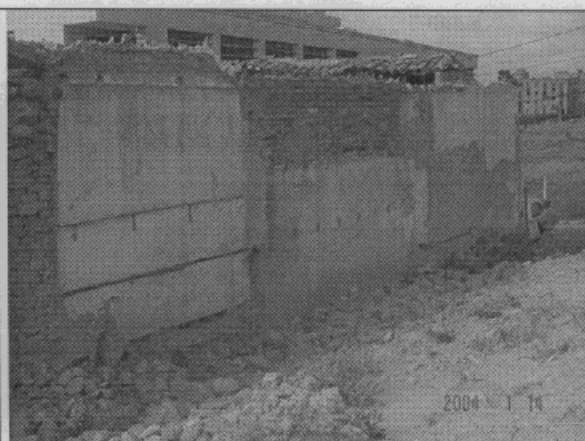


Foto 2. Costado oriental vivienda inspeccionada.

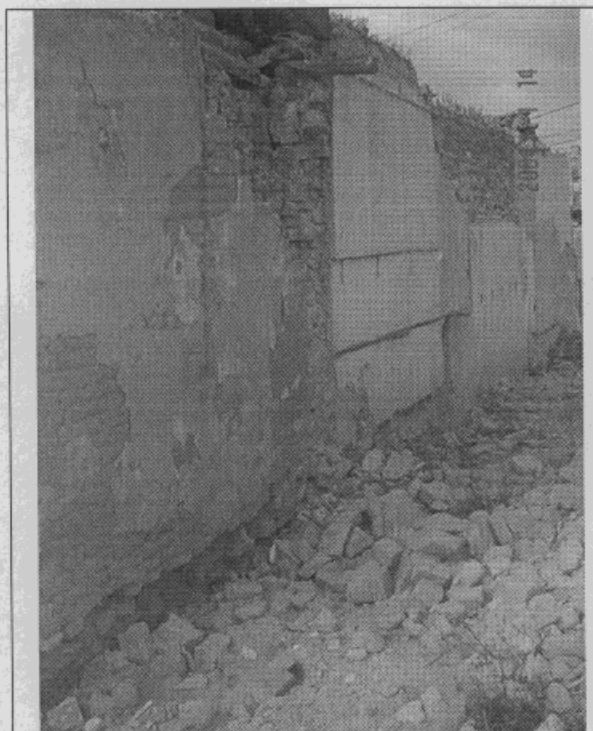


Foto 3. Deterioro en la base del muro del costado oriental. El material de demolición depositado en el predio vecino genera empujes al muro del sótano (ver foto 6).

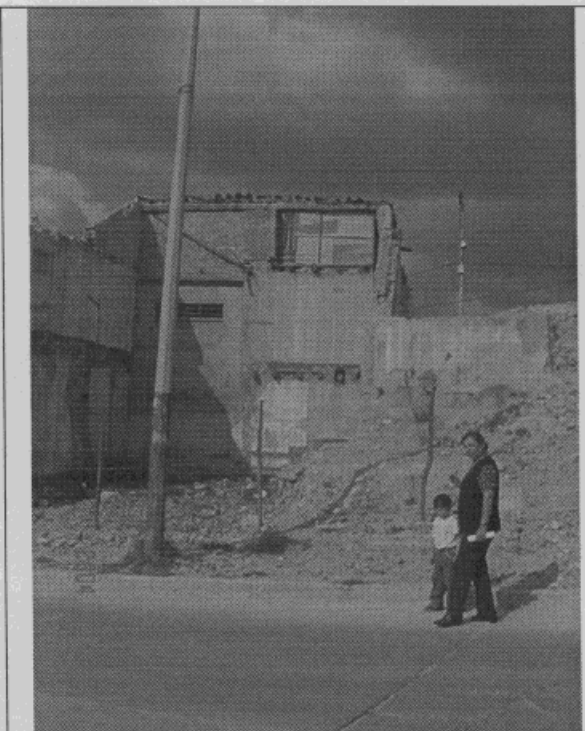


Foto 4. Vista posterior de la vivienda inspeccionada. Parte del muro fue reconstruido; el muro del costado sur oriental (derecha) presenta pérdida de verticalidad.



Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014

Bogotá - Colombia  
e-mail [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)

DI- 1928 2/4



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS



Foto 5. Detalle foto 4. Se observa perdida de verticalidad en la parte superior del muro.



Foto 6. Vista interior muro sótano costado oriental. Se observan agrietamientos y desprendimiento del acabado del muro, adicionalmente se evidencia humedad en muro y placa de contrapiso.



Foto 7. Vista interior muros primer piso lindero del costado sur oriental. Se observan agrietamientos leves.

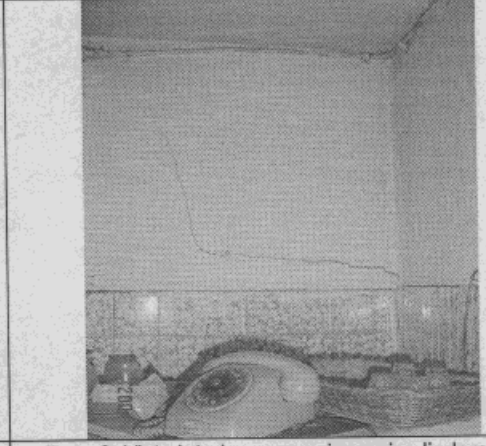


Foto 8. Vista interior muro primer piso lindero del costado sur (muro posterior). Se aprecia agrietamiento leve.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De acuerdo con las condiciones que presenta la vivienda, los agrietamientos y desplomes presentados en el muro del costado oriental que comprometen su estabilidad, son causados al parecer por cargas de empuje generadas por el material de demolición depositado en la zona del antiguo sótano del predio colindante.

Un factor detonante adicional que puede provocar el colapso parcial o total de la vivienda, esta relacionado con la exposición a la intemperie (sol y lluvia) de los muros que antes conformaban una sola unidad estructural con las viviendas aledañas demolidas, afectando sus condiciones mecánicas, sumado a probables cargas dinámicas (viento, vibración mecánica, sismo) a que estaría expuesto el inmueble.

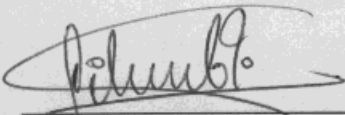

Por lo anterior se recomendó a los ocupantes, restringir el uso del inmueble en la zona sur oriental hasta tanto no se tomen las medidas relacionadas con la reparación y adecuación que garanticen su estabilidad, reparaciones estas que deben responder a diseños de soluciones basadas en el sano ejercicio de la ingeniería estructural.

Teniendo en cuenta que se han incrementado los daños en la vivienda, y las posibles causas que los han generado, se recomienda al propietario dirigirse al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, para que realice la verificación de las condiciones de la vivienda y evalúe la posible afectación generada por la demolición de los inmuebles aledaños, y estime la afectación sobre el inmueble durante la ejecución de las obras correspondientes a la infraestructura de la malla vial del sector. Lo anterior permitirá establecer las medidas adicionales pertinentes para garantizar la seguridad de sus ocupantes y de los transeúntes.

Adicionalmente, se recomienda que se adelante un monitoreo periódico de los daños y de las condiciones de la vivienda para definir acciones inmediatas relacionadas con la evacuación preventiva.

**5. NOTA**

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapen del alcance de este diagnóstico. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

<p>Elaboró:</p>  <p><b>LIBARDO TINJACA CÁRDENAS</b> Ingeniero Civil – Magister MAT. No. 25202-61399 CND</p>	<p>Aprobó:</p>  <p><b>Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ</b> Coordinador Análisis de Riesgos</p>
--	---